COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEDH/001/ENE/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULARES DE COBERTURA AMPLIA.

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las quince horas del día treinta de enero del año dos mil diecinueve, los suscritos C. P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración, Arq. Karla Cecilia Salinas Román, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Miguel Ángel Córdova Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos y Lic. Adolfo Toss Capistrán, Contralor Interno; todos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; integrantes del comité conformado para la presente Licitación Simplificada No. LS-CEDH/001/ENERO/2019 relativa a la "Contratación de Seguros Vehiculares de Cobertura Amplia".

Las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Séptima de las bases del procedimiento antes mencionado. y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, requiere del aseguramiento con cobertura amplia para el parque vehicular adscrito a éste Organismo, objeto de este concurso y para el desempeño de las funciones administrativas encomendadas.

SEGUNDO.- Que con fecha 22 de enero del presente año, se remitieron oficios de invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS-CEDH/001/ENE/2019 a las empresas: QUIÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., AXXA SEGUROS S.A. DE C.V., A.N.A. SEGUROS S.A. DE C.V. Y SEGUROS INBURSA S.A.

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el 28 de enero del año dos mil dieciocho, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, siendo presidido por la C.P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal, Directora de Administración, Arq. Karla Cecilia Salinas Román, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Miguel Ángel Córdova Álvarez, Director de Asuntos Jurídicos y Lic. Adolfo Toss Capistrán, Contralor Interno, todos ellos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación del pedido o contrato respectivo.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación de seguros vehiculares de cobertura amplia para el parque vehicular adscrito a éste organismo.

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

TERCERO.- Que como se deriva del Acta de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, únicamente se contó con la participación de la empresa: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., quien presentó ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los sobres debidamente cerrados correspondientes a sus propuestas técnicas y económicas, procediéndose en el referido acto, a la apertura de los mismos que contenían las descripciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta.

CUARTO.- Que en el acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se determinó que el criterio para emitir el presente Dictamen y Fallo correspondiente sería mediante la realización de un sondeo de mercado para así determinar la conveniencia de adjudicar la contratación del servicio al licitante único, en términos de lo que establece el Art. 58, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Que se solicitó cotización del servicio de aseguramiento con cobertura amplia de las dieciocho unidades adscritas al Organismo a las empresas: HDI SEGUROS S.A. DE C.V. Y SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., las cuales presentaron sus cotizaciones, mismas que forman parte del presente Dictamen, como Anexo 1.

SEXTO.- Que al proceder a realizar la comparativa del sondeo de mercado y el licitante único en cuanto precio, calidad y demás condiciones, se toma como mejor oferta económica y técnica la de QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9, 51, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 y 186 y demás relativos al Código Financiero No. 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y sé:

RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de la siguiente manera:

- A la empresa **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.,** se le adjudica el contrato por un importe de **$ 102,474.00** (Ciento dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), IVA incluido. Relativa a la "contratación de seguros vehiculares con cobertura amplia" de 18 unidades vehiculares adscritas a ésta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a la empresa participante, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora, que deberá comparecer ante el Departamento de Recurso Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de un día hábil siguiente a la notificación del fallo, el contrato respectivo; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. LS-CEDH/001/ENE/2019, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHO HUMANOS

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ARQ. KARLA C. SALINAS ROMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
CONTRALOR INTERNO